



APRUEBA TRATO DIRECTO LINEAS  
DESIERTAS LICITACION PUBLICA  
ID 4367-7-LE19

DECRETO ALCALDICIO N° 20541

Quillón, 07 MAY 2019

**VISTOS:**

1. Decreto N° 1.855, de fecha 23.04.2019, que aprueba Adjudicación a Licitación Pública ID 4367-7-LE19 y declara desierta líneas Mamografías, Birads y Ecotomografía mamaria.
2. Resolución de adjudicación Administrador Municipal por Orden del Alcalde.
3. Acta Evaluación.
4. Decreto N° 1.469, de fecha 28.03.2019, que aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública ID 4367-7-LE19.
5. Decreto N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrogancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
6. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.333.
7. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
8. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
9. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
12. El Decreto Alcaldicio N° 4.837 de fecha 17.12.2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
13. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
14. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Decreto Alcaldicio, que declara desierta Línea N°1, correspondiente a 678 Mamografías 50 a 69 años, 264 Mamografías otras edades, 28 Birads y 146 Ecotomografía Mamaria, ya que las ofertas recibidas fueron consideradas inadmisibles por parte de la Comisión Evaluadora.

2. La necesidad de contratación directa de las prestaciones no adjudicadas, tras tratarse de un Servicio indispensable para los usuarios de los Centros de Salud de la Comuna.
3. Reglamento de Compras Públicas, Artículo N°7, letra I) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
4. Que este producto no se encuentra disponible en el catálogo electrónico del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** la compra del servicio detallado a continuación:

PROVEEDOR	RUT	SERVICIO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO IMPTO. INCLUIDO	TOTAL
SOC. MAMOGRAFICA CORDILLERA LTDA.	77.562.570-8	MAMOGRAFIA 50 A 69 AÑOS	678	\$ 17.500.-	\$ 11.865.000.-
		MAMOGRAFIA OTRAS EDADES	264	\$ 17.500.-	\$ 4.620.000.-
		BI RADS	28	SIN COSTO	SIN COSTO
SONOX LTDA	77.284.190-6	ECOTOMOGRAFIA MAMARIA	146	\$ 19.000.-	\$ 2.774.000.-

2. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°114-15-12, denominada Imágenes Diagnosticas.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

ELS/JOP/SVV/svv.

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



**VLADIMIR PENA MAHUZIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"